



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810-2010

RESOLUCION N° **0342**
NEUQUÉN, 17 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE-1361-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva la factura tipo B N° 0001-00000387 de la Firma **TRANSPORTES ZAPATA, de Zapata Mariano Daniel**, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 033/2011 de fecha 08 de Febrero de 2011 obrante a fs. 01, el Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura N° 0001-00000387 de la firma **TRANSPORTES ZAPATA, de Zapata Mariano Daniel**, por un monto total de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$ 8.120,00) por alquiler de Batea en Plan de limpieza Barrios Confluencia, Don Bosco y Zona de los Balnearios;

Que el Secretario de Servicios Urbanos fundamenta dicha solicitud en que se realizaron trabajos de emergencia de limpieza, debido a la gran cantidad de basura en diferentes puntos de la ciudad, por lo que la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos resolvió fortalecer las tareas cotidianas con un operativo fuera de la planificación que se efectúa diariamente;

Que la mencionada factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y el visto bueno del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 09 se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

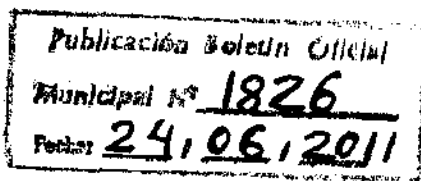
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000387 de la Firma **TRANSPORTES ZAPATA, de Zapata Mariano Daniel** por un monto total de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$ 8.120,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



FDO. BIANCHI.-

Cr. Mario D. Rimarini
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN